



VISTO:

DECRETO N° 1494

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

El Expediente OE N° 10879-G-07, originado en el reclamo efectuado por el agente GARRIDO DANIEL EDGARDO, L.P. N° 6838; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 020/08, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por los Dictámenes N°s. 1104/08 y 308/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente GARRIDO DANIEL EDGARDO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 184/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 4.526,57, más Zona, adjuntada por el Subprograma de Liquidación al Personal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 940/09, manifiesta que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 524/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la



----- cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **GARRIDO DANIEL EDGARDO, L.P. N° 6838 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.782.141, Clase 1965, Categoría 19**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 13 de abril de 1992, hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, cinco (5) meses y veintitrés (23) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 524/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 184/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.526,57)**, más el 40% de Zona, al agente **GARRIDO DANIEL EDGARDO, L.P. N° 6838**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través de los Dictámenes N°s. 1104/08 y 308/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 524/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-

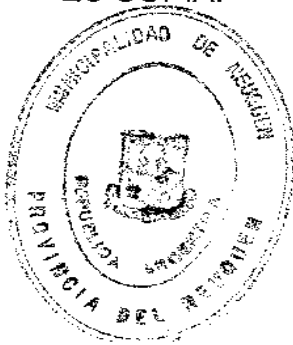
dan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de México

FDO) FARIZANO
YANES.-

